

Anexo N°28

ELEMENTOS PARA EL REGISTRO DE EXPOSICIÓN A PLAGUICIDAS

I. Antecedentes generales en relación a la potencial exposición a plaguicidas

1. Antecedentes Entidad Empleadora:

Rut Empleador
Razón Social
Dirección empleador
Tipo Calle
Nombre Calle
Número
Resto Dirección
Localidad
Comuna
Código CIIU Empleador Evaluado
CIIU Texto o Giro Empleador evaluado
Carácter Organización
N° Total Trabajadores Propios
Número Trabajadores Hombres
Número Trabajadores Mujer
Reglamento de Higiene y Seguridad
Reglamento de Higiene y Seguridad incorpora agente de riesgo
Reglamento de Orden Higiene y Seguridad
Reglamento de Orden Higiene y Seguridad incorpora Agente de riesgo
Depto. Prevención Riesgos

2. Antecedentes del Centro de Trabajo:

Estado Centro Trabajo
Rut Empleador Principal
Nombre Empleador Principal
Correlativo Proyecto/contrato
Nombre Centro de Trabajo
Tipo Empresa
X (Latitud)
Y (Longitud)
Tipo calle
Nombre calle
Número
Resto dirección
Localidad
Comuna
Descripción Actividad Centro Trabajo
N° Total Trabajadores CT
N° Trabajadores Hombres CT
N° Trabajadores Mujer CT
Comité Paritario Constituido
Experto Prevención Riesgos
Experto Prevención Riesgos-Horas Semana dedicación al CT
Fecha Inicio Centro Trabajo

Centro de trabajo con fecha de cierre conocida
Fecha Término Centro Trabajo

3. Antecedentes específicos evaluación (registro evaluador del organismo administrador):

Rut Responsable
Apellido Paterno Responsable
Apellido Materno Responsable
Nombres Responsable
Responsable Correo Profesional

La información referida en los **numerales 1, 2 y 3** anteriores, corresponden a los establecidos en **Módulo EVAST** (Zona Identificación de Documentos) y corresponden a los **campos mínimos** que se deben considerar para el registro de la información).

4. Inventario de plaguicidas.

- a) Recomendación de elementos a contemplar por el organismo administrador en inventario de plaguicidas:
- i) Considerar la identificación según **presentación de plaguicidas**: materias primas, formulaciones, productos intermedios, mezclas, productos finales y residuos.
 - ii) Considerar las propiedades **fisicoquímicas de los plaguicidas**: tipo de compuesto, estabilidad química, estructura química, categoría toxicológica, presión de vapor, liposolubilidad, grado de ionización.
 - iii) Considerar en el inventario **otras sustancias químicas** de uso en mantenimiento general, limpieza y desinfección.
 - iv) Considerar como **fuentes de información** técnica y de peligrosidad en relación a las sustancias químicas mediante: la inspección directa de los productos, consulta a trabajadores, etiquetas y rótulos, hojas de datos de seguridad, hojas de datos de seguridad Internacionales (OMS/OPS), Sistema Globalmente Armonizado (SGA-GHS), la Comunidad Europea CE, la National Fire Protection Association (NFPA) y la Agencia Internacional para Investigación de Cáncer (IARC) entre otras.
 - v) Disponer de la actualización de los datos relacionado a los valores límites de **exposición ocupacional y de los indicadores biológicos** definidos en el **Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud.**
- b) Elementos básicos del levantamiento y registro de exposición a plaguicidas por el organismo administrador:

ÍTEM I. Inventario de plaguicidas (registro básico de organismo administrador)		
Nº (n... veces)	0...1, 2, 3... (del 1 al x)	(Nº según cantidad Plag. diferentes)
Tipo de Compuesto	Nombre comercial	<i>Nombre de fantasía</i>
	Familia química	6006220204= Organofosforado 6006220300= Cumarínicos (rodenticidas) 6006220401= Carbamatos 6006220201= Bromuro de Metilo 6006220206= Piretrinas y Piretroides 6006220499= Otras familias de plaguicidas

Clasificación OMS (categoría toxicológica)	Grupo clasificación toxicológica OMS	<i>1a-1b-II-III-IV</i> <i>Definir según clasificación OMS</i>
Número según SAG	Código asignado por SAG	<i>...Número en pag. web</i>
Época de aplicación	Periodos	<i>Calendario de aplicación (épocas y periodos de tiempo)</i>
Presencia peligro	Confirma sí - no	<i>Confirma o descarta presencia agente de riesgo.</i>

5. Inventario de procesos, circunstancias de exposición y condiciones de trabajo para la definición de grupos de exposición.

Recomendación de los elementos a contemplar por el organismo administrador en inventario de procesos circunstancias de exposición y condiciones de trabajo:

- i) Considerar la identificación de las operaciones del proceso productivo donde se usen plaguicidas.
- ii) Considerar las diferentes áreas de trabajo.
- iii) Considerar identificar las actividades vinculadas de manera indirecta al proceso.
- iv) Considerar la determinación de las circunstancias de exposición de trabajadores.

a) Elementos básicos del registro de las circunstancias de exposición a plaguicidas (procesos e identificación del GES).

Nombre Ges	Proceso	Tarea/Puesto	Área de Trabajo	Cargo Empresa	N° Trab. GES	Época Aplic.	Hrs. Exposición	Tipo plag.

b) Listado de trabajadores asociados al GES.

Rut	Ap.Pat.	Ap. Mat.	Nombres	sexo	País/nacionalidad	Fecha envío	Nombre Ges.

6. Capacitación de los trabajadores.

Los elementos a contemplar por el organismo administrador en el centro de trabajo corresponden al análisis de la capacitación existente y la capacitación a prescribir.

7. Elementos de protección personal que se utilizan.

Se deberá considerar la verificación de la existencia de programa de elementos de protección personal, tipos y estados en general de equipo que se utiliza, uso, ajuste, limpieza, desinfección, almacenamiento, revisión y disposición final.

8. Hábitos de trabajo

Recomendación de los elementos a contemplar por el organismo administrador.

Considerar el tipo de trabajo y la forma de realización, la ingesta de alimentos, la higiene personal, prácticas de salud, entre otros.

II. Resultados de la Categorización del Riesgo según herramienta Cualitativa de Protocolo de Vigilancia epidemiológica de trabajadores expuestos a plaguicidas.

1. El cálculo de la categorización del riesgo se realizará mediante la **Tabla Número 2º de Categorización del Riesgo**, establecida en el Protocolo de Vigilancia epidemiológica de trabajadores expuestos a plaguicidas.

2. EL **NIVEL DE RIESGO RESULTANTE** corresponde a _____

El organismo administrador deberá Anexar la **Tabla Número 2** establecida en el Protocolo de Vigilancia epidemiológica de trabajadores expuestos a plaguicidas, además de contemplar las prescripciones establecidas y sus plazos de cumplimiento.

III. Elementos básicos del registro de las Prescripción de medidas de control adicionales a implementar por el centro de trabajo.

Folio Medida Prescrita	Tipo Medida Prescrita	Código Medida Prescrita	Descripción Medida Prescrita	Medida Inmediata (si-no)	Plazo Cumplimiento Medida

IV. Verificación de medidas

1. Considerar que los plazos establecidos para el cumplimiento de medidas están consignados en el protocolo de salud.
2. Considerar que los plazos establecidos contemplan el nivel de riesgo de la exposición.
3. Considerar los plazos establecidos para las prescripciones de medidas adicionales y su clasificación a razón del riesgo y el tipo de exposición.